



EXPTE: CSE/9900/1100716083/16/PA

CONTRATO ADMINISTRATIVO

En la ciudad de Murcia, a 16 de noviembre de 2016.

De una parte: Don Francisco Agulló Roca, en su calidad de Director Gerente del Servicio Murciano de Salud.

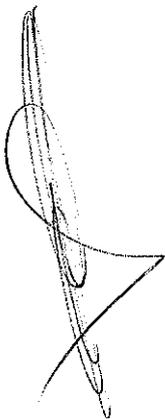
De otra: Don Felipe López-Cano Gómez, con D.N.I.:06.248.089-R, en representación de la UTE INDRA-TELEFÓNICA, con C.I.F. U-87676011, según poderes consignados en n bastanteada por el Servicio Jurídico del Servicio Murciano de Salud.

Ambas partes se reconocen competencia y capacidad suficientes para formalizar el presente contrato, del que existen en el expediente administrativo de su razón los siguientes

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS



I.- La Resolución inicial que autorizó la iniciación del expediente de contratación del **CENTRO DE SOPORTE PARA LA GESTIÓN DE SERVICIOS DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN EN EL SERVICIO MURCIANO DE SALUD**, fue acordada por el Director Gerente del Servicio Murciano de Salud con fecha 28 de junio de 2016, tramitándose por Procedimiento Abierto, de conformidad con el artículo 157 del RDL 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.



II.- El Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares fue aprobado por Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud de fecha 11 de marzo de 2015, previo informe del Servicio Jurídico, de conformidad con lo previsto en el artículo 115.6 del RDL 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

III.- Por Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud de fecha 21 de julio de 2016, se aprobó el expediente tramitado y se ordenó la apertura del procedimiento de adjudicación, habiéndose acordado su adjudicación a la UTE INDRA-TELEFONICA por Resolución del mismo órgano de fecha 19 de octubre de 2016.

En virtud de lo expuesto, ambas partes convienen en formalizar este contrato con arreglo a las siguientes



CLAUSULAS

Primera: El presente acto tiene por objeto formalizar la contratación del **CENTRO DE SOPORTE PARA LA GESTIÓN DE SERVICIOS DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN EN EL SERVICIO MURCIANO DE SALUD.**

Segunda: Don Felipe López-Cano Gómez, cuyas circunstancias personales ya se han hecho constar, se compromete, de conformidad con la representación acreditada, en nombre de la **UTE INDRA-TELEFÓNICA** con C.I.F. U-87676011, a realizar la prestación del servicio en las condiciones expresadas en su oferta y con estricto cumplimiento de lo dispuesto en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y técnicas de este contrato, cuyo contenido conoce y acepta en su totalidad.

Tercera: La duración inicial del contrato será de DOS AÑOS, a contar desde la fecha efectiva de entrada del servicio, que será el 16 de diciembre de 2016.

El Plan de Transición deberá concluir en la fecha efectiva de entrada del servicio, pudiendo ser inferior a 2 meses contados a partir de la formalización del contrato. En caso de no poder completarse la transición del servicio en el plazo mencionado, el SMS podrá resolver el contrato o ampliar dicho plazo. En este caso, el adjudicatario correrá con los gastos necesarios para la continuidad del servicio por parte del contratista actual hasta la correcta transición del mismo, sin perjuicio de que se apliquen la penalización prevista por no haber cumplido el plazo de transferencia.

Durante esta fase, el contratista actual realizará la prestación de los servicios, siendo el único responsable de su facturación y del cumplimiento de los niveles de calidad.

El contrato podrá prorrogarse, por periodos de 12 meses, de mutuo acuerdo de las partes, antes de su finalización, por un plazo máximo de dos años.

Cuarta: El precio que se obliga a pagar el Servicio Murciano de Salud por la prestación del servicio que se contrata, es de OCHO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS EUROS 8.639.400€ (Base imponible: 7.140.000 €, IVA 21%: 1.499.400 €)].

Dicho importe será abonado según lo previsto en el apartado 10 del Cuadro de Características que acompaña al Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación.

Quinta: La garantía definitiva que el adjudicatario del presente contrato ha prestado, asciende a la cantidad de TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL EUROS 357.000 € (según queda acreditado mediante resguardo de la Caja de Depósitos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia número CARM/2016/1000001933, de fecha 17 de octubre de



Región de Murcia
Consejería de Sanidad



2016, por importe de 178.500 euros y CARM/2016/1000001960, de fecha 18 de octubre de 2016, por importe de 178.500 euros.

Sexta: El adjudicatario renuncia a cualquier fuero o privilegio que pudiera corresponderle en razón del acto que se formaliza, sometiéndose a la jurisdicción contencioso-administrativa en las cuestiones litigiosas que pudieran surgir en orden a la interpretación, modificación, efectos y resolución del contrato.

Para la debida constancia de todo lo convenido, y leído el presente documento, los otorgantes lo encuentran conforme, y en prueba de ello firman en triplicado ejemplar en el lugar y fecha al principios citados.

**EL DIRECTOR GERENTE DEL SERVICIO
MURCIANO DE SALUD**



Fdo.: Francisco Agulló Roca.

POR EL ADJUDICATARIO,

Fdo. Felipe López-Cano Gómez.

